

Chuis Suscripc. 4to TR  
Cerro de Pasco B

# NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL  
RUC 20216249934

MZA A LOTE 12 ASC LOS OLIVOS 1RA ETAPA  
LIMA - LIMA - ATE

FACTURA ELECTRONICA  
F758-00000683  
497915

Fecha Emision 15/09/2021

Destino San Juan Pampa, Cerro de Pasco

Oficina Agencia San Juan Pampa  
Av 6 de Diciembre 0091

F Pago EFECTIVO

Cliente

**SEHS**  
**JONATHAN CORRALES CHOQUE**  
Financiero MAC  
Asesor en Gestión Educativa Hogar y Salud

RUC 20332191056

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y  
Consignado

DNI 42309360

NEHEMIAS SANCHEZ VASQUEZ

San Juan Pampa, Cerro de Pasco

#	DESCRIPCION	TOTAL
1	01 CAJITA PQÑA C/ FOLLETOS	10.00
	OPERACION GRAVADA	8.47
	IGV	1.53
	<b>TOTAL (S/):</b>	<b>10.00</b>

SON Diez con 00/100 Soles

Forma de Pago Contado

Agencia Terminal Mariategui - Huancayo

Dirección Av. Jose Carlos Mariategui Nro. 596 -

Esq. Arequipa El Tambo Huancayo Junin

Usu Reg. ADELINA IZARRA SANTIAGO

Fec Imp 15/09/2021 Hor Imp 07:05 PM

## CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS

1. Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante
2. En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones, material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir
3. En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
4. La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
5. La empresa indemnizará hasta (10) veces el valor del flete de envío más dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado
6. El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete
7. El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro. 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.

Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en <http://privado.expresnacional.com/public/myinvoice>

